



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.306

Dalcahue, 19 de mayo del 2023

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

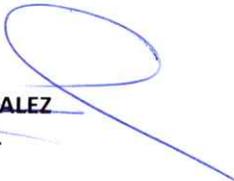
DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

|                          |   |  |
|--------------------------|---|--|
| VEHÍCULO                 | : | CAMION   |
| MARCA                    | : | HYUNDAI  |
| PATENTE                  | : | LJBF-19  |
| NATURALEZA DEL COMETIDO: | : | EMERGENCIAS EN LA COMUNA                           |
| CONDUCTOR                | : | BERNABE PINCHEIRA                                  |
| LOCALIDAD                | : | SECTORES URBANO Y RURALES DE LA COMUNA DE DALCAHUE |
| DÍA AUTORIZADO           | : | SABADO 20 Y DOMINGO 21 DE MAYO DEL 2023            |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

  
CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
  - Dirección Desarrollo Comunitario
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
- AWGA/CIVG/jdua

  
ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR  
ALCALDE  
DALCAHUE